AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARA

BONOS DE DEUDA SUBORDINADA

Válido para la Primera y Única Emisión del Programa de Emisiones

ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

RNC 4-01-00013-1, Ave. Máximo Gómez esq. Ave. 27 de Febrero, Santo Domingo, R.D. Tel: 809-689-0171

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada autorizado mediante Acta de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, S.A. y , luego ratificado mediante Acto de Asamblea General Extraordinaria de fecha cinco (5) de abril de dos mil dieciocho (2018), mediante la Primera Resolución del Superintendente del Mercado de Valores de fecha cuatro (4) de julio del dos mil diecinueve (2019), inscrito en el Registro de Mercado de Valores bajo el registro SIVEM-131 e inscrito en la Bolsa de Valores conforme al registro No. BV1908-BS0027.

Entidad Emisora:	Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.
Calificación de Riesgo:	El Programa de Emisiones y El Emisor han sido calificados "A (dom)" y "A+ (dom)" por Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo, respectivamente en fecha octubre 2019. Las Calificaciones "A" denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior. Los modificadores "+"o"-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'. Feller-Rate, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgo califica a los Bonos de Deuda Subordinada y el Emisor en "A" y "A+ (Estables)" respectivamente fecha octubre 2019. Las calificaciones "A+" y "A" se otorgan a instituciones e instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero dichas calificaciones son susceptibles de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece, o en la economía. Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller-Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.
Tipo de Instrumento:	Bonos de Deuda Subordinada.
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta Tres Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$3,000,000,000.00).
Monto ofertado en la Primera y Única Emisión:	Tres Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$3,000,000,000.00).
Cantidad de valores ofertado en la Primera y Única Emisión:	Tres Mil Millones.
Garantía del Programa de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones representa una Acreencia Quirografaria, por lo que no posee una garantía específica. Al no ser considerados como depósitos, los fondos colocados en Bonos de Deuda Subordinada no poseen la Garantía de Depósitos establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.
Otras Condiciones:	De acuerdo al artículo 4, literal g) del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, el pago de la deuda subordinada "está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas y pasivos" del Emisor. La subordinación de los Bonos de Deuda Subordinada es hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden descritas en el Artículo 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Artículo 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tienen preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor en caso de disolución o liquidación del Emisor. Para mayor información, referirse al acápite 2.1.2.11 del Prospecto de Emisión Definitivo.
Destinatario:	Los Bonos tendrán como destinatarios a personas Jurídicas Nacionales o extranjeras que sean calificados como Inversionistas Profesionales de acuerdo al Art. 3, numeral 22 de la Ley No. 249-17, y la circular C-SIV-2017-05-MV. Califican como Inversionistas Profesionales aquellos inversionistas institucionales y aquellas personas jurídicas debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que, por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores. Los valores no podrán ser adquiridos en el mercado primario o secundario, de forma directa o indirecta, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore a menos que éstas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
Denominación Unitaria:	Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (RD$ 1.00).
Monto Mínimo de Inversión:	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD$ 1,000.00).
Valor Máximo de Inversión para el Público al que va dirigido la oferta:	No habrá valor máximo de inversión, sin embargo, el valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T+1.
Representación del Programa de Emisiones:	Los valores objeto de oferta pública susceptibles de ser negociados en el territorio nacional, deberán representarse por medio de anotaciones en cuenta. La representación de valores de oferta pública por medio de anotaciones en cuenta requerirá siempre un acto autentico cuyo contenido deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos reglamentariamente. La representación de valores por medio de anotaciones en cuenta será irreversible.
Transferencia de los Valores:	La transmisión de los valores representados mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. tendrá lugar por transferencia contable. La inscripción o anotación en cuenta de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la entrega de los títulos.
Medios para remitir la Oferta:	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina de Alpha Sociedad de Valores, S.A Puesto de Bolsa. Este formulario y documentos que al efecto se requieran relativo a la apertura de su cuenta de corretaje deberán ser completados y depositados directamente en la oficina del Agente Colocador, en el fax 809.381.2337 o correo electrónico ventas@alpha.com.do

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES APROBADO 24 OCT 2019 La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Santo Domingo, R.D.

AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARA

BONOS DE DEUDA SUBORDINADA

Válido para la Primera y Única Emisión del Programa de Emisiones

	o en las oficinas de cualquier Intermediario de Valores registrado en la BVRD y autorizado por la SIMV.
Notificación de los Resultados:	En el horario establecido por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana de cada día del Período de Colocación se notificará a los inversionistas que registraron posturas durante el período de colocación sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo a una orden de suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto ofertado y por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no pueda asumir el riesgo de los valores que se le ofrece, o por tener la condición de Orden Total al momento de prorrateo. Esta causa de rechazo se encuentra contemplada en el acápite 2.1.6.1 del Prospecto de Emisión. .
Tasa de Interés:	10% Fija Anual en Pesos Dominicanos.
Tasa Efectiva de Rendimiento Constante:	10%.
Precio de Colocación Primaria para la Primera y Única Emisión:	A la par.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365):	Semestral.
Amortización de Capital:	Pago único al vencimiento.
Opción de pago anticipado:	Para esta emisión no existe ese derecho, de acuerdo al prospecto de emisión.
Prorrateo para las ofertas:	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de Alpha Sociedad de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la Emisión, la BVRD realizará el proceso prorrateo que permite su sistema y a su vez la adjudicación de las órdenes, dejando excluidas las órdenes totales por no ser divisibles. Para mayor información ver acápite 2.2.6 del Prospecto.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas e Inicio del Periodo de Colocación:	5 de noviembre de 2019.
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación:	25 de noviembre de 2019.
Vencimiento de los Valores:	5 de noviembre de 2026.
Horario de Recepción de Ofertas:	A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, Alpha Sociedad de Valores S. A., Puesto de Bolsa, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido, salvo el último día de la Colocación, que será según el horario establecido por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana.
Mecanismo de Colocación Primaria:	Bolsa de Valores.
Modalidad de Colocación Primaria:	Colocación Primaria con base en mejores esfuerzos.
Mecanismo de Negociación en Mercado Secundario:	Mediante los mecanismos de negociación centralizados y mercado OTC.
Agente de Pago, Custodia y Administración de los Valores:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas para la Primera y Única Emisión:	BDO Auditoría, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto de Emisión:	En el domicilio de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). Así como en las páginas web de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), Alpha Sociedad de Valores S. A., Puesto de Bolsa.

Emisor, Agente Estructurador:
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos
RNC 4-01-00013-1
Ave. Máximo Gómez esq. Ave. 27 de Febrero
Santo Domingo, R.D.
Tel: 809-689-0171

Agente Colocador:
Alpha Sociedad de Valores S.A., Puesto de Bolsa

Alpha Sociedad de Valores, S.A. Puesto de Bolsa
RNC 1-30-.53836-2
Calle Ángel Severo Cabral No. 7, Ensanche Julieta
Santo Domingo, R.D.
Tel: 809.732-1080

"La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores."

"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor".

SIMV SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
24 OCT 2019 VBDC
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.